



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES -CALDAS-

TRASLADO ART. 110 CGP

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: FLOR DE MARIA - CARDONA DE SUAZA

DEMANDADO: REINALDO DE JESUS SUAZA ARCILA

RADICADO: 17001-31- 10 -005-2019-00451

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION
DE CREDITO ALLEGADA POR LA DEMANDANTE

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS

EMPIEZA A CORRER EL 30 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 8 A.M. Y VENCE 4 DE
NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 6 p.m.

DERECHO: ARTÍCULOS 100 Y 446 DEL CGP

FIJACIÓN: 29 DE OCTUBRE DEL 2020

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA